



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TERCER REPORTE PRELIMINAR SITUACIÓN DE TERCEROS AFECTADOS POR LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN BOLIVIA 1° DE MAYO AL 15 DE JUNIO 2026



Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**TERCER REPORTE PRELIMINAR
SITUACIÓN DE TERCEROS AFECTADOS POR
LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN BOLIVIA
1° DE MAYO AL 15 DE JUNIO 2026**

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**TERCER REPORTE PRELIMINAR
SITUACIÓN DE TERCEROS AFECTADOS POR LA
CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN BOLIVIA
(1° DE MAYO AL 15 DE JUNIO 2026)**

Autoridad:
Pedro Francisco Callisaya Aro
Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por la:
Defensoría del Pueblo

© Defensoría del Pueblo
Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro
Teléfonos (2) 2113600 – 2112600
Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>
La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	7
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO NACIONAL	7
3. ÁMBITOS DE AFECTACIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS.....	8
3.1. Gestión de conflictos, infraestructura y carreteras	9
3.1.1. Contexto.....	9
3.1.2. Derechos vulnerados y obligaciones del Estado.....	11
3.1.3. Competencias del Estado	11
3.1.4. Acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo.....	12
3.2. Acceso a servicios de salud y medicamentos	13
3.2.1. Contexto.....	14
3.2.2. Derechos vulnerados y obligaciones del Estado.....	17
3.2.3. Competencias del Estado	18
3.2.4. Acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo.....	19
3.3. Crisis humanitaria: transportistas varados en las carreteras del país	21
3.3.1. Contexto.....	22
3.3.2. Derechos vulnerados y obligaciones del Estado.....	23
3.3.3. Competencias del Estado	23
3.3.4. Acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo.....	24
3.4. Abastecimiento de productos/insumos esenciales, control y fiscalización	25
3.4.1. Contexto.....	25
3.4.2. Derechos vulnerados y obligaciones del Estado.....	27
3.4.3. Competencias del Estado	28
3.4.4. Acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo.....	29
3.5. Acceso a servicios de educación, justicia y otros.....	30
3.5.1. Contexto.....	30
3.5.2. Derechos vulnerados y obligaciones del Estado.....	31
3.5.3. Competencias del Estado	32
3.5.4. Acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo.....	32
3.6. Labor periodística	33
3.6.1. Contexto.....	33
3.6.2. Derechos vulnerados y obligaciones del Estado.....	33
3.6.3. Competencias del Estado	34
3.6.4. Acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo.....	35
4. CONCLUSIONES	36



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

1. INTRODUCCIÓN

La Defensoría del Pueblo de Bolivia, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos, reconocida con el estatus A por la Global Alliance of National Human Rights Institutions (GANHRI), en observancia de los Principios de París (pluralismo, independencia y eficacia)¹ y de los estándares del sistema universal y regional de protección de derechos humanos, presenta su tercer reporte preliminar sobre la situación de terceros afectados por la conflictividad política y social en el país entre el 1° de mayo y el 15 de junio.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO NACIONAL

El escenario de conflictividad actual en Bolivia, responde a un proceso de acumulación progresiva de tensiones económicas y sociales que afectaron las condiciones de vida de distintos sectores de la población.

Durante 2025, se identificaron dificultades vinculadas al abastecimiento de combustibles, el incremento del costo de vida, el acceso a divisas y el encarecimiento de productos de la canasta familiar. En noviembre de 2025, el nuevo Gobierno aplicó un severo paquete de ajuste económico, que incluyó la eliminación de subsidios a los combustibles, una reducción del gasto público del 30% y la búsqueda de financiamiento externo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros organismos.

A inicio de 2026, estas medidas provocaron un fuerte aumento en los precios de gasolina y diésel, cierres de empresas estatales deficitarias, entre otros. A esta situación, se sumaron los conflictos por el combustible defectuoso distribuido por el Estado los primeros meses del año, que dañó miles de vehículos y desató protestas masivas. Al mismo tiempo, comenzó una creciente percepción de limitaciones en la capacidad de respuesta institucional frente a estas problemáticas.

En el mes de marzo, las movilizaciones sociales estuvieron asociadas principalmente a demandas sectoriales relacionadas con el acceso a bienes y servicios esenciales, la estabilidad económica y la atención de reivindicaciones laborales y productivas. A fines de ese mes, el secretario ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB), Mario Argollo, presentó al Gobierno 211 demandas, entre las que destacan un aumento salarial del 20 %, el compromiso de no privatizar empresas estatales y que la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) desista de considerar una ley contra los bloqueos².

En el mes de abril, el senador Nilton Condori organizó un cabildo en la ciudad de El Alto, donde se otorgó un plazo de 15 días para que las autoridades den respuestas a sus principales pedidos, entre los que destacan la reducción salarial del 50% para asambleístas y la eliminación de la renta vitalicia para los ex presidentes³. Asimismo, la Federación de Campesinos de Pando inició una marcha exigiendo la derogación de

1 <https://ganhri.org/paris-principles/>

2 https://eldeber.com.bo/pais/cob-marcha-entrega-pliego-petitorio-gobierno_1774981021

3 <https://www.facebook.com/rtpbolivia/videos/el-senador-nilton-condori-present%C3%B3-las-resoluciones-del-cabildo-desarrollado-el-973866995223865/>

la Ley 1720, aprobada por la ALP sin la debida socialización⁴, que autorizaba al Estado a convertir la pequeña propiedad en propiedad mediana y/o empresa agropecuaria.

En el mes de mayo, en un contexto de persistencia de las medidas de presión y ausencia de acuerdos sostenidos, se observó una ampliación del espectro de demandas, incorporando también planteamientos de carácter más general, incluidos elementos de naturaleza política. El 1° de mayo la COB convocó a un cabildo en la ciudad de El Alto, en el que participaron organizaciones sociales de los nueve departamentos, incluyendo el magisterio, fabriles, gremiales y las organizaciones indígena campesinas (Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz "Tupac Katari" y Federación Departamental Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de La Paz "Bartolina Sisa"), en esa ocasión Argollo advirtió que, si el gobierno no respondía favorablemente a sus demandas, debería "dar un paso al costado"⁵. El texto aprobado en el cabildo incluyó un mandato de paro indefinido y un pliego de demandas sociales, económicas y políticas, relacionadas con la defensa de los derechos laborales y los recursos estratégicos del país.

Los bloqueos de carreteras en Bolivia, comenzaron de forma escalonada a principios de mayo de 2026, con interrupciones iniciales del transporte, y se intensificaron masivamente a nivel nacional a partir del lunes 4 de mayo tras la convocatoria de la COB y sectores campesinos. En ese contexto, el 13 de mayo, la Ley 1720 fue abrogada por la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), tras protestas de sectores indígenas y campesinos. El 31 de mayo la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) registró 89 puntos de bloqueo activos en carreteras de seis departamentos⁶.

Este proceso de escalamiento de la conflictividad contribuyó a la intensificación de la crisis político/social y a su extensión territorial, generando mayores niveles de tensión y escenarios de afectación de los derechos fundamentales de terceros.

3. AMBITOS DE AFECTACIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS

En el actual contexto de conflictividad en Bolivia, la Defensoría del Pueblo ha identificado al menos 15 problemáticas que afectan derechos de terceros, las mismas que pueden clasificarse en seis ámbitos.

4 <https://correodelsur.com/politica/20260328/defensor-del-pueblo-observa-ley-agraria-y-advierte-riesgos-para-pequenos-productores.html>

5 Las principales demandas aprobadas por el Cabildo realizado en la ciudad de El Alto el 1 de mayo son: 1) paro indefinido movilizado desde el sábado 2 de mayo a las 11:00 horas, 2) incremento salarial del 20% al haber básico y al salario mínimo, 3) reducción de sueldos de altos cargos del Estado entre un 20% y 50%, 4) pacto fiscal y lucha contra la evasión: entrega del 100% de dólares por exportaciones al Banco Central de Bolivia, 5) renovación judicial: elecciones para magistrados autoprorrogados y cubrir acefalías, 6) abrogación de la Ley 1720 de Reconversión de Tierras, 7) defensa de los recursos naturales y rechazo a la privatización de empresas estatales estratégicas, 8) rechazo a: a) proyecto de ley antibloqueos, b) modificación de la Ley General del Trabajo, c) descentralización en salud, e) cambios en el régimen simplificado para pequeños comercios, 9) jubilación digna: pago del 100% y prohibición de usar los fondos de pensiones como "caja chica" del Gobierno, 10) seguridad alimentaria y soberanía: prohibición de exportar alimentos si no se garantiza el mercado interno a precios accesibles. Ver. https://apcbolivia.org/2026/05/el-alto-cabildo-de-la-cob-determina-paro-indefinido-exigiendo-el-cumplimiento-de-sus-demandas/?utm_source=copilot.com

6 <https://www.reduno.com.bo/noticias/31-dias-de-conflicto-89-bloqueos-mantienen-aisladas-varias-regiones-del-pais-202653193513>

Tabla 1. Ámbitos y problemáticas que afectan derechos de terceros

ÁMBITOS	PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN DERECHOS DE TERCEROS
1. Gestión de conflictos, infraestructura y carreteras.	1) Obstaculización del libre tránsito, bloqueo de carreteras y vías públicas. 2) Cierre de terminales de transporte terrestre.
2. Acceso a servicios de salud y medicamentos.	3) Fallecimiento de personas afectadas por los bloqueos de carreteras o vías públicas. 4) Dificultad de traslado de personas gravemente enfermas a centros de salud especializados. 5) Escasez de oxígeno medicinal en hospitales. 6) Desabastecimiento y falta de insumos para la producción de medicamentos.
3. Crisis humanitaria.	7) Transportistas varados en la carretera.
4. Abastecimiento de productos/ insumos esenciales, control y fiscalización.	8) Escasez de gasolina y gas licuado de petróleo. 9) Escasez de alimentos. 10) Desabastecimiento de alimentos en centros de acogida y otros con población vulnerable. 11) Agio, especulación.
5. Acceso a servicios educación, justicia y otros.	12) Suspensión de clases presenciales. 13) Cierre temporal de tribunales de justicia y atención a víctimas de violencia. 14) Suspensión de recojo de basura.
6. Labor periodística.	15) Agresiones, hostigamiento y otros contra periodistas y equipos de prensa.

Fuente: Defensoría del Pueblo, junio 2026.

A continuación, se describen cada uno de los ámbitos en los que la Defensoría del Pueblo ha identificado violaciones a derechos de terceros. En cada acápite, se describirá: a) el contexto en el que se identifican las vulneraciones de derechos, b) los derechos vulnerados y las obligaciones concretas del Estado, c) las competencias y responsabilidades de las instituciones públicas, sobre cada problemática identificada, en los niveles nacional y subnacional⁷ y, d) las acciones desarrolladas por la Defensoría del Pueblo, en ese ámbito.

3.1 Gestión de conflictos, infraestructura y carreteras

3.1.1 Contexto

En fecha 14 de junio de 2026, en el día 45 desde el inicio de los conflictos sociales, Bolivia registró 84 puntos de bloqueo en siete de los nueve departamentos del país. La mayoría de ellos, concentrados en Cochabamba, con 32 puntos de bloqueo y La Paz, con 21. En Oruro, se registraron 14 puntos de bloqueos carreteros; en Potosí, 9; en Santa Cruz, 5; en Beni, 1 y en Pando, 2 bloqueos⁸.

⁷ En Bolivia, la división de responsabilidades entre el gobierno nacional (Nivel Central) y los gobiernos subnacionales (Departamentales y Municipales) se organiza según la naturaleza del servicio y el alcance territorial de la problemática, especialmente en contextos de conflictividad. Mientras el Nivel Central se encarga de la normativa, la planificación nacional y las redes fundamentales, los Niveles Subnacionales ejecutan la gestión operativa y el mantenimiento de servicios básicos locales, según su jerarquía.

⁸ Administradora Boliviana de Carreteras. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1442787797877719&set=pcb.1442788181211014>

La falta de transporte público y los bloqueos registrados en distintos puntos de La Paz y El Alto obligan a cientos de personas a buscar alternativas para movilizarse. Con vías de conexión clave afectadas, los ciudadanos caminan por kilómetros para traspasar las barricadas, continuar con sus actividades diarias y/o usar transportes improvisados para llegar a La Paz⁹.

Durante los meses de mayo y junio, las operaciones de las terminales de transporte terrestre de las principales ciudades capitales del país, suspendieron operaciones o alteraron sus modalidades de transporte. La Terminal de Buses de La Paz y la Terminal Metropolitana de El Alto¹⁰, suspendieron las salidas interdepartamentales. La Terminal Interprovincial de El Alto, interrumpió el transporte de rutas provinciales. La Terminal de Minasa, suspendió los viajes a Nor Yungas¹¹. Lo propio ocurre con las terminales de buses en Cochabamba¹² y Santa Cruz¹³. En algunos casos, los pasajeros tuvieron que bajarse de los buses en los puntos de bloqueo, caminar y hacer trasbordos, poniendo en riesgo su seguridad personal.

En paralelo, los choferes de buses asalariados denuncian que no trabajan desde hace más de un mes debido a los bloqueos, por lo que se encuentran en riesgo de ser despedidos. Asimismo, decenas de viajeros permanecen a la espera de retornar a sus destinos debido a los bloqueos que afectan las carreteras del país¹⁴. Por otra parte, 60 choferes permanecen retenidos en la Terminal de Buses Cochabamba por los bloqueos¹⁵.

9 <https://www.instagram.com/reel/DYe8GBwth0W/?hl=es-la>

10 <https://www.facebook.com/laoctavabo/posts/comunicado-el-alto-salidasdebuses-terminal-metropolitana-el-alto-mantiene-suspend/1473566921449970/>

11 <https://www.facebook.com/ANFidesBolivia/posts/-grupofides-anf-lapaz-la-terminal-de-minasa-informa-salidas-normales-a-sud-yunga/1440597988102448/>

12 <https://www.facebook.com/watch/?v=2384883112020694>

13 <https://www.facebook.com/reel/1547371953710462>

14 <https://www.facebook.com/watch/?v=887928574327178>

15 <https://www.reduno.com.bo/noticias/mas-de-60-choferes-permanecen-varados-en-la-terminal-de-buses-de-cochabamba-por-los-bloqueos-20266914114>

3.1.2 Derechos vulnerados y obligaciones del Estado

Los derechos vulnerados identificados en el marco del contexto precedente, son:

Tabla 2. Derechos vulnerados en el ámbito de gestión de conflictos, infraestructura y carreteras

Derecho vulnerado	Descripción de la vulneración	Obligación concreta del Estado
Libre circulación.	Los bloqueos impiden el tránsito normal, obligando a caminar largas distancias o usar transportes improvisados.	Garantizar vías seguras y habilitadas, restablecer movilidad con medidas proporcionales y no violentas.
Seguridad personal.	Ciudadanos expuestos a riesgos físicos y violencia al atravesar zonas de bloqueo.	Proteger la integridad física de los ciudadanos, asegurar tránsito seguro y prevenir enfrentamientos.
Trabajo.	Choferes de buses llevan más de un mes sin trabajar, con riesgo de despido y pérdida de ingresos.	Proteger a los trabajadores frente a pérdida de empleo, implementar compensaciones y apoyo económico.

Fuente. Defensoría del Pueblo, junio 2026.

3.1.3 Competencias del Estado

Entre las competencias del nivel central y subnacional del Estado, relacionadas con la problemática identificada tenemos:

Tabla 3. Competencias del Estado en el ámbito de gestión de conflictos, infraestructura y carreteras.

PROBLEMÁTICA	NIVEL CENTRAL			NIVEL SUBNACIONAL		
	Institución	Competencia institucional	Base normativa	Institución	Competencia institucional	Base normativa
Obstaculización del libre tránsito: bloqueo de carreteras y vías públicas.	Ministerio de la Presidencia.	Coordinación política intergubernativa y gestión de conflictos sociales.	CPE arts. 172 y 298; DS N.º 4857	Gobiernos Autónomos Municipales y Departamentales	Coordinación territorial para garantizar servicios públicos y atención de emergencias en su jurisdicción	Ley 031; Ley N.º 482
	Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).	Administración, conservación y transitabilidad de la Red Vial Fundamental.	Ley N.º 3507; Ley 031 art. 298 CPE (competencia exclusiva del nivel central sobre Red Fundamental).	Gobiernos Autónomos Departamentales	Administración de carreteras departamentales	CPE art. 300.I.7; Ley N.º 031

Fuente. Defensoría del Pueblo, junio 2026.

Entre el 1 de mayo y 2 de junio, la Defensoría del Pueblo registró: a) al menos siete operativos policiales y militares, que tenían el objetivo de contrarrestar las protestas y/o restablecer la circulación en las carreteras del país y, b) un total de 365 personas arrestadas -en los mencionados operativos- de las cuales 247 (68%) fueron liberadas, 103 (28%) fueron imputadas penalmente y 15 (4%) aún no tenían definida su situación jurídica¹⁶.

¹⁶ <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/segundo-reporte-preliminar-sobre-la-conflictividad-social-en-bolivia-del-1%C2%B0-de-mayo-al-2-de-junio-2026.pdf>

Por otra parte, durante el mes de mayo hasta el 14 de junio, las autoridades nacionales y subnacionales, gestionaron el levantamiento temporal (cuarto intermedio) o definitivo de algunos puntos de bloqueo, por ejemplo:

- En fecha 13 de junio, los acuerdos estratégicos del Gobierno con sectores movilizados contribuyeron al desbloqueo de carreteras en Chuquisaca. Delegaciones ministeriales compuestas por viceministros y personal técnico se trasladaron previamente a las zonas de conflicto para atender de manera estructural las demandas de infraestructura hídrica, desarrollo productivo, electrificación y salud que motivaban las movilizaciones¹⁷.
- El 15 de junio, tras una reunión entre dirigentes de las regionales de Aiquile, Villa Granado y Quiroga, representantes del Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile y miembros del Comité Cívico local. Los sectores movilizados que mantenían bloqueos en el municipio de Aiquile, Cochabamba, determinaron ingresar en un cuarto intermedio de 72 horas y levantar las medidas de presión, permitiendo nuevamente la circulación vehicular en una de las rutas estratégicas que conecta el occidente con el oriente del país¹⁸.

Por otra parte, el 13 de junio la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, arrancó un plan de limpieza y reconstrucción de las carreteras en la Red Vial Fundamental (RVF), en los lugares donde cesaron los bloqueos, para garantizar la transitabilidad segura en el país¹⁹.

3.1.4 Acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo

- El 22 de mayo, a través del diálogo, la Defensoría del Pueblo, mediante la Delegación Defensorial de Pando, junto al Comandante Departamental de la Policía, logró el levantamiento del bloqueo instalado por el sector de maestros rurales en el puente de ingreso al municipio de Puerto Rico, en una acción orientada a la protección de los derechos humanos y la prevención de hechos de violencia²⁰.
- En fecha 30 de mayo, la Defensoría del Pueblo junto con los alcaldes de Caranavi, Mapiiri, Teoponte y Guanay, se trasladaron al punto de bloqueo en Puente Armas (carretera Nor Yungas) y lograron acordar -con las personas movilizadas- un cuarto intermedio hasta el lunes 8 de junio, fecha en la que se reinstaló el bloqueo. En fecha 13 de junio, la Defensoría del Pueblo se trasladó hasta el bloqueo en la localidad de Turkocala (carretera a Caranavi) con el fin de gestionar el cese del bloqueo y el tránsito de los automotores

17 <https://abi.bo/acuerdos-estrategicos-del-gobierno-a-traves-del-dialogo-contribuyeron-al-desbloqueo-de-carreteras-en-chuquisaca/>

18 <https://www.boliviavt.bo/principal/nota.php?noticia=9412e553f317bdce9e504611e76fe9e3>

19 https://www.abc.gob.bo/nota_prensa/los-bloqueos-en-el-pais-disminuyen-y-la-abc-ejecuta-plan-de-limpieza-y-reconstruccion-de-las-carreteras/?fbclid=IwY2xjawSdHDpleHRuA2FbQixMABicmlkETFOMGdXM1IPa3hyYVB0MktSc3J0YwZhcHBfaWQQMjlyMDM5MTc4ODIwM-Dg5MgABHgi02U2SutZkPINZ9qBOUI6oeQmf4m6Hzsj20rKXbsfZKqRN6I9vILxwaLC2_aem_g_O3phhL9A_8Jz9oy3SF2A

20 <https://www.facebook.com/share/p/1AwZkw8bbb/>

retenidos. Sin embargo, aún no se pudo concretar dichas medidas.

- El 4 de junio, la Defensoría del Pueblo acompañó las gestiones de diálogo que permitieron el levantamiento del bloqueo instalado en el ingreso a la comunidad Santa Fe, municipio de Porvenir del departamento de Pando²¹.
- En fecha 6 de junio, se realizó una verificación en la Terminal Metropolitana de El Alto para atender a los sectores afectados (comerciantes, choferes y boleteros), quienes ven vulnerado su derecho al trabajo²².
- El 8 de junio, se solicitó a los sectores movilizados una pausa humanitaria en las carreteras de Cochabamba, a fin de dejar transitar a los transportistas varados²³.
- El 10 de junio, la Defensoría del Pueblo gestionó atención médica y ayuda humanitaria de emergencia, para más de 60 choferes asalariados del transporte nacional e internacional que permanecen en la Terminal de Buses de Cochabamba debido a los bloqueos de carreteras²⁴.
- El 11 de junio, a solicitud de la Defensoría del Pueblo, el Gobierno Autónomo Departamental y la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca, la Federación de Campesinos de Chuquisaca determinó un cuarto intermedio en los bloqueos de carreteras para garantizar una pausa humanitaria²⁵.
- El 13 de junio, una comisión conformada por la Defensoría del Pueblo, Iglesia Católica, Cruz Roja, Comisión de DD.HH. de la Asamblea Legislativa Departamental y la Asociación de Municipios del departamento de Potosí se trasladó a tres puntos de bloqueo en la carretera Sucre- Potosí. En uno de los puntos de bloqueo (Chiutaluyo, municipio de Chaquí), los movilizados decidieron establecer un cuarto intermedio hasta el 21 de junio. En los otros dos puntos, se mantuvo el bloqueo (cruce de Chaquí y surtidor de Betanzos), en espera de una decisión de las autoridades originarias de la Provincia Saavedra y la respuesta a la solicitud de los movilizados sobre la presencia del Gobernador de Potosí en los puntos de bloqueo.

3.2 Acceso a servicios de salud y medicamentos

En el presente acápite describiremos las problemáticas relacionadas con la obstaculización del acceso a servicios de salud y medicamentos, los derechos

21 <https://www.facebook.com/share/p/1PnaYNjYdJ/>

22 <https://www.facebook.com/share/p/1C1pdVzsew/>

23 <https://www.facebook.com/NoticiasBolivision/videos/defensor%C3%ADa-pide-pausa-humanitaria-en-carreterasla-defensor%C3%A- Da-del-pueblo-solicit%C3%B3/795101216903441/>

24 <https://www.facebook.com/grupocentro05/videos/-cochabamba-la-delegada-defensorial-de-cochabamba-marioly-%C3%A1lvarez-infor- m%C3%B3-que-m%C3%A1/1383259263648148/>

25 <https://www.facebook.com/RedUnoSur/videos/%EF%B8%8F-sucre-la-futpoch-determin%C3%B3-un-cuarto-intermedio-en-los-blo- queos-de-carreteras-/974087922176434/>

vulnerados, las competencias del Estado, y las acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en este ámbito.

3.2.1 Contexto

a) Fallecimiento de personas presuntamente afectadas por los bloqueos de carreteras o vías públicas.

La Defensoría del Pueblo, entre el 1° de mayo y el 15 de junio de 2026, registró 14 casos relacionados con el fallecimiento de personas presuntamente afectadas por los bloqueos de carreteras o vías públicas que llegaron demasiado tarde a un centro médico especializado, no pudieron ser trasladadas (fallecieron en el camino) o desistieron del traslado por causa de los bloqueos²⁶. La Defensoría del Pueblo, enfatiza la necesidad de que las investigaciones realizadas por el Ministerio Público sobre estos casos, se desarrollen con celeridad, objetividad, transparencia y debida diligencia, garantizando el derecho de las víctimas y sus familias a conocer la verdad y acceder a la justicia²⁷.

26 La Defensoría del Pueblo tomó conocimiento de estos casos a través de fuentes directas y secundarias. Respecto de los cuales, la institución defensorial -en el marco de su mandato constitucional- realizó acciones de monitoreo y/o seguimiento (entrevistas, solicitudes de información a instituciones públicas, entre otros) <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/segundo-reporte-preliminar-sobre-la-conflictividad-social-en-bolivia-del-1%C2%B0-de-mayo-al-2-de-junio-2026.pdf>

27 Existe el reporte de otros tres fallecidos presuntamente en el marco de operativos de desbloques que se detalla en el segundo reporte preliminar de conflictividad de la Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/segundo-reporte-preliminar-sobre-la-conflictividad-social-en-bolivia-del-1%C2%B0-de-mayo-al-2-de-junio-2026.pdf>

28 La Defensoría del Pueblo tomó conocimiento de estos casos a través de fuentes directas y secundarias. Respecto de los cuales, la institución defensorial -en el marco de su mandato constitucional- realizó acciones de monitoreo y/o seguimiento (entrevistas, solicitudes de información a instituciones públicas, entre otros) <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/segundo-reporte-preliminar-sobre-la-conflictividad-social-en-bolivia-del-1%C2%B0-de-mayo-al-2-de-junio-2026.pdf>

Tabla 4. Personas fallecidas presuntamente afectadas por los bloqueos de carreteras o vías públicas

N°	FECHA	NOMBRE	SEXO	DESCRIPCIÓN DEL CASO
1	13-05-26	Anna Enns	Mujer	Persona de nacionalidad beliceña, llegó al establecimiento de salud de la localidad de Desaguadero sin signos vitales ²⁸ .
2	13-05-26	Jhelly Villanueva Medina	Femenino	Paciente con insuficiencia renal crónica, trasladada de emergencia en ambulancia desde el municipio de Guanay a la ciudad de La Paz, el vehículo tuvo que tomar rutas alternas debido a los bloqueos instalados en carreteras del país. Falleció en la Clínica Novaire de La Paz ²⁹ .
3	14-05-26	Ana Gabriela Mayta Laruta	Femenino	Joven que padecía de una enfermedad de base, enfrentó múltiples dificultades para llegar a un nosocomio en la ciudad de El Alto (Senkata), debido a la falta de transporte y a los puntos de bloqueo. La joven convulsionó, durante tres horas antes de que una ambulancia lograra recogerla, el paso no fue inmediato debido al bloqueo de vías públicas. Finalmente, ingresó a terapia intensiva, pero falleció en el Hospital del Norte ³⁰ .
4	21-05-26		Masculino	Niño trasladado en ambulancia de emergencia desde el municipio de Pocoata hacia Llalagua y posteriormente a la ciudad de Potosí; sin embargo, no pudo llegar a su destino debido a los puntos de bloqueo instalados en proximidades de Cruce Culta. Posteriormente, y tras gestiones realizadas por personal del Hospital Madre Obrera de Llalagua con el Ministerio de Salud, se dispuso el traslado del paciente hacia el Hospital General de la ciudad de Oruro; no obstante, el niño falleció durante el trayecto ³¹ .
5	01-06-26		Femenino	Paciente que requería radioterapia con urgencia, no fue trasladada a la ciudad de La Paz a causa de restricciones en las vías (fallecimiento reportado por el Hospital General de la ciudad de Oruro) ³² .
6	02-06-26		Femenino	Niña que tenía una cita para una sesión de quimioterapia el pasado 18 de mayo en el Hospital del Niño (La Paz), donde recibía atención especializada de forma periódica. Falleció en su hogar, en la localidad fronteriza de Tambo Quemado (Oruro) luego que los padres intentaron sin éxito pasar los bloqueos por diferentes lugares (caso reportado por la Asociación de Voluntarios Contra el Cáncer Infantil) ³³ .
7	02-06-26	Cristina Mamani Herrera	Femenino	Mujer que presentó complicaciones en la vesícula biliar y murió retenida por personas que bloqueaban las calles de la zona de Senkata, cuando estaba siendo trasladada en un minibus al Hospital Boliviano Holandés (deceso confirmado por el jefe de la División Homicidios de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de El Alto) ³⁴ .

29 https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensor-del-pueblo-gestiona-traslado-de-ciudadana-menonita-fallecida-en-desaguadero-y-via-biliza-atencion-medica-a-su-esposo?fbclid=IwY2xjawSCzUdleHRuA2FibQlxMABicmlkETDFMFnIcRNc0Rid3BtMmt3c3J0YwZhcHBfaWQQMjlyMDM5MTc4ODIwMDg5MgABHgxf5QBxk2QpP93LHDLsk4FEn0QZojT53wP_PCZCSWe3QvMXtdWCNRjewk_aem_gBis3CMwACgbzNb1Cj3c3jw

30 https://www.minsalud.gob.bo/9143-fallece-mujer-de-candelaria-en-ruta-a-la-paz?fbclid=IwY2xjawR5I59leHRuA2FibQlxMABicmlkET-FaUvPjOUphN0VMYUc5aWlzc3J0YwZhcHBfaWQQMjlyMDM5MTc4ODIwMDg5MgABHg0QzxVL_B8_U6dUaJMBgTq9S33NPNYmDr0WVQ2LhWjkOR_814LIXDua0YV4_aem_YehWJgeJhIpyEwHKqRUFgQ; https://eldeber.com.bo/pais/chofer-fallece-32-dias-varado-bloqueos-familia-pide-ayuda-llevar-lo-casa_1780427181

30 <https://www.urgente.bo/noticia/joven-fallece-tras-no-recibir-atencion-medica-por-los-bloqueos-y-suman-tres-victimas>

31 https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensor-del-pueblo-realiza-seguimiento-a-fallecimiento-de-menor-afectado-por-bloqueos-en-rutas-de-potosi?fbclid=IwY2xjawSCzORleHRuA2FibQlxMABicmlkETDFMFnIcRNc0Rid3BtMmt3c3J0YwZhcHBfaWQQMjlyMDM5MTc4ODIwMDg5MgABHsbtdo8GnPg9PK11ldkZ1pBtemPfMqHzpEwXajMI0hSFfjE0dNLYGr5cO_aem_kOCmTszYCXGT8bTkr8UDEq

32 El Hospital informó que otros 12 pacientes oncológicos que requieren ser trasladados a centros médicos de La Paz y Sucre para continuar con sus tratamientos. <https://www.facebook.com/BTVCanalOficial/videos/una-mujer-de-24-a%C3%B1os-diagnosticada-con-c%C3%A1ncer-de-ovario-falleci%C3%B3-luego-de-no-pod/1513651124106516/>

33 <https://larazon.bo/ciudades/2026/06/03/fallece-nina-de-12-anos-con-cancer-que-no-pudo-llegar-a-su-tratamiento-por-bloqueos/>

34 https://eldeber.com.bo/pais/mujer-muere-dentro-minibus-no-pudo-pasar-bloqueos_1780509041; <https://larazon.bo/nacional/2026/06/03/policia-reporta-la-novena-muerte-por-bloqueos-adulto-mayor-muere-en-el-alto/>; <https://abi.bo/reportan-muerte-de-una-mujer-que-era-trasladada-a-un-centro-medico-en-el-alto/>

8	6/2/2026	NN	Femenino	Fallecimiento de paciente con cáncer por falta de traslado ³⁵ .
9	6/7/2026	José Ruiz Díaz	Masculino	Paciente con cáncer fallece porque necesitaba ser trasladado al municipio de Monteagudo ³⁶ .
10	6/11/2026	NN	Masculino	Civiles fallecieron el martes en un siniestro acuático registrado en el lago Titicaca, mientras se realizaban labores de apoyo a personas afectadas por los bloqueos de caminos ³⁷ .
11	6/11/2026	NN	Masculino	Civiles fallecieron el martes en un siniestro acuático registrado en el lago Titicaca, mientras se realizaban labores de apoyo a personas afectadas por los bloqueos de caminos ³⁸ .
12	6/11/2026	Sof. My. Rolando Medardo Flores Arias	Masculino	Marinos de la Armada Boliviana y civiles fallecieron el martes en un siniestro acuático registrado en el lago Titicaca, mientras se realizaban labores de apoyo a personas afectadas por los bloqueos de caminos ³⁹ .
13	6/11/2026	Sof. Inicial Miguel Angel Iver Condori Mamani	Masculino	Marinos de la Armada Boliviana y civiles fallecieron el martes en un siniestro acuático registrado en el lago Titicaca, mientras se realizaban labores de apoyo a personas afectadas por los bloqueos de caminos ⁴⁰ .
14	6/15/2026	Jose Alberto Quintanilla Torrico	Masculino	Fallecimiento de transportista que se encontraba de regreso por vías alternas de Llallagua a la ciudad de Oruro, quien tuvo inconveniente con su movilidad y al tratar de cambiar un allan-ta presumiblemente el auto cayó sobre de el sin poder ser auxiliado y complementando con las bajas temperaturas falleció ⁴¹ .

Fuente. Segundo Reporte Preliminar sobre la Conflictividad Social en Bolivia, Defensoría del Pueblo junio 2026.

b) Dificultad de traslado de personas gravemente enfermas a centros de salud especializado

Asimismo, se identificaron otros casos en los que no se pudo realizar el traslado de las personas enfermas a centros de salud especializados o se requirió mucho esfuerzo logístico, debido a los bloqueos de carreteras. A manera de ejemplo citamos los siguientes casos:

- Pacientes oncológicos, que requieren quimioterapia o radioterapia, perdieron sesiones programadas al no poder llegar a centros de referencia nacional, como los ubicados en La Paz⁴².
- Niño E.Y.H. de 8 años proveniente del municipio de Pocoata (Potosí), con un trauma ocular derecho, requería su referencia urgente al Instituto Nacional de Oftalmología (INO) de la ciudad de La Paz para recibir atención especializada. Luego de varios días y la coordinación con distintas instituciones, llegó a la sede de gobierno⁴³.

35 https://eldeber.com.bo/pais/mujer-muere-dentro-minibus-no-pudo-pasar-bloqueos_1780509041 ; <https://larazon.bo/nacional/2026/06/03/policia-reporta-la-novena-muerte-por-bloqueos-adulto-mayor-muere-en-el-alto/> ; <https://abi.bo/reportan-muerte-de-una-mujer-que-era-trasladada-a-un-centro-medico-en-el-alto/>

36 <https://unitel.bo/noticias/seguridad/paciente-con-cancer-terminal-no-pudo-despedirse-de-su-familia-y-fallecio-en-medio-de-bloqueos-HE21253271>

37 <https://www.lostiempos.com/actualidad/seguridad/20260611/tragedia-titicaca-dos-marinos-civiles-fallecen-apoyo-afectados>

38 Ídem.

39 Ídem.

40 Ídem.

41 <https://radiopio12.com.bo/intentaba-sacar-su-vehiculo-de-una-cuneta-chofer-de-llallagua-fallece-en-uno-de-los-desvios-hacia-oruro/>

42 <https://fmlapaz.bo/pacientes-con-cancer-en-emergencia-por-bloqueos-que-impiden-acceso-a-tratamientos-en-la-paz/>

43 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensor-del-pueblo-activa-acciones-humanitarias-para-garantizar-atencion-medica-de-urgen->

c) Escases de oxígeno medicinal en hospitales

Hospitales de las ciudades de La Paz, El Alto, Sucre han reportado niveles mínimos en sus reservas de oxígeno medicinal, en distintos momentos durante los conflictos. Esta interrupción amenaza directamente la vida de pacientes en unidades de terapia intensiva (UTI), áreas de neonatología y personas que requieren cirugías o asistencia respiratoria⁴⁴.

d) Desabastecimiento y falta de insumos para la producción de medicamentos

La Cámara de la Industria Farmacéutica Boliviana (Cifabol), alertó que los bloqueos y conflictos sociales afectan la producción y distribución de medicamentos en Bolivia. La industria farmacéutica sufre de crecientes dificultades para mantener el abastecimiento de productos esenciales destinados a hospitales, centros de salud, farmacias y pacientes. Las restricciones al transporte de materias primas e insumos farmacéuticos redujeron en más de un 30% el acceso a los componentes necesarios para la producción nacional de medicamentos. Esta situación obligó a algunas empresas a reprogramar procesos industriales, modificar cronogramas de abastecimiento e incluso paralizar temporalmente determinadas líneas de producción⁴⁵.

3.2.2 Derechos vulnerados y obligaciones del Estado

Los derechos vulnerados identificados en el marco del contexto precedente, son:

Tabla 5. Derechos vulnerados en el ámbito del acceso a servicios de salud y medicamentos

Derecho vulnerado	Descripción de la vulneración	Obligación concreta del Estado boliviano
Derecho a la vida.	Fallecimiento de al menos 14 personas que no pudieron acceder oportunamente a atención médica por bloqueos de vías.	Adoptar medidas inmediatas para garantizar el libre tránsito en casos de emergencia médica; establecer corredores humanitarios; investigar y sancionar responsables de impedir traslados vitales.
Derecho a la salud.	Pacientes oncológicos y otros enfermos graves perdieron sesiones de tratamiento (quimioterapia, radioterapia, atención especializada). Escasez de oxígeno medicinal y medicamentos en hospitales.	Asegurar el acceso continuo y sin restricciones a servicios de salud; garantizar el abastecimiento de insumos médicos; coordinar con fuerzas de seguridad y transportistas para priorizar el traslado de pacientes y suministros.
Derecho a la integridad personal.	Personas enfermas y sus familias enfrentaron sufrimiento físico y psicológico por la imposibilidad de recibir atención oportuna.	Proteger a la población frente a situaciones que generen tratos crueles o inhumanos; implementar protocolos de emergencia para evitar daños físicos y emocionales derivados de bloqueos.

cia-a-niño-referido-de-potosi-a-la-paz

44 <https://www.instagram.com/reel/DZXXuMTowfy/>

45 https://eldeber.com.bo/economia/cifabol-advierde-bloqueos-comprometen-produccion-distribucion-medicamentos-pais_1780427222

Derecho vulnerado	Descripción de la vulneración	Obligación concreta del Estado boliviano
Derecho a la libre circulación.	Restricciones severas en carreteras y vías públicas impidieron el traslado de ambulancias, pacientes y suministros médicos.	Garantizar el tránsito seguro de personas y bienes esenciales; establecer mecanismos legales y operativos para prevenir bloqueos que afecten derechos fundamentales.
Derecho a la seguridad social y al trabajo digno.	La industria farmacéutica reportó una reducción del 30% en acceso a insumos, obligando a paralizar líneas de producción y afectando empleo.	Proteger el derecho al trabajo y a la seguridad social mediante políticas que aseguren la continuidad de la producción y distribución de medicamentos; apoyar a empresas afectadas por la conflictividad.
Derecho de niños, niñas y adolescentes.	Casos de menores fallecidos (12 años, 8 años) y pérdida de tratamientos especializados.	Adoptar medidas reforzadas de protección para la niñez; garantizar prioridad absoluta en traslados médicos y acceso a tratamientos especializados

Fuente. Defensoría del Pueblo, junio 2026.

3.2.3 Competencias del Estado

A continuación, se describen las competencias del nivel central y subnacional relacionadas con las problemáticas identificadas:

Tabla 6. Competencias del Estado en el ámbito del acceso a servicios de salud y medicamentos

PROBLEMÁTICA	NIVEL CENTRAL			NIVEL SUBNACIONAL		
	Institución	Competencia institucional	Base normativa	Institución	Competencia institucional	Base normativa
Investigación de fallecimientos ocurridos en contextos de conflictividad.	Ministerio Público.	Dirección funcional de la investigación penal y ejercicio de la acción penal pública.	CPE arts. 225 y 226; Ley Orgánica del Ministerio Público.			
Dificultad de traslado de personas a centros de salud especializados.	Ministerio de Salud y Deportes.	Rectoría del Sistema Nacional de Salud y coordinación de emergencias sanitarias.	CPE arts. 35 y 37; Ley N.º 1152; DS N.º 4857.	Gobiernos Autónomos Municipales y Servicio Departamental de Salud (SEDES).	Gestión de redes de salud, emergencias y transporte sanitario en su jurisdicción.	Ley 031 arts. 81 y ss.; Ley N.º 1152.
Escases de oxígeno medicinal en hospitales.	Ministerio de Salud y Deportes.	Definición de políticas y coordinación del abastecimiento estratégico de insumos médicos.	Ley N.º 1152; DS N.º 4857.	Gobiernos Autónomos Departamentales.	Gestión de hospitales de tercer nivel.	Ley N.º 031 art. 81.
				Gobiernos Autónomos Municipales.	Gestión de establecimientos de primer y segundo nivel y provisión de insumos bajo su competencia.	Ley N.º 031 art. 81; Ley 482.

PROBLEMÁTICA	NIVEL CENTRAL			NIVEL SUBNACIONAL		
	Institución	Competencia institucional	Base normativa	Institución	Competencia institucional	Base normativa
Desabastecimiento y falta de insumos para la producción de medicamentos.	Ministerio de Salud y Deportes.	Política farmacéutica nacional y coordinación del abastecimiento de medicamentos esenciales.	Ley del Medicamento N.º 1737; Ley N.º 1152.	Gobiernos Autónomos Departamentales.	Gestión de hospitales de tercer nivel y abastecimiento de medicamentos.	Ley N.º 031.
	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.	Apoyo a la industria farmacéutica nacional y cadenas de suministro productivo.	DS N.º 4857.	Gobiernos Autónomos Municipales.	Abastecimiento de establecimientos de salud de su competencia.	Ley N.º 031.

Fuente. Defensoría del Pueblo, junio 2026.

El 2 de junio, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz declaró la emergencia sanitaria y humanitaria debido a los problemas de abastecimiento de oxígeno medicinal, medicamentos y otros insumos esenciales para la atención hospitalaria. La medida tendrá una vigencia inicial de 90 días y permitirá movilizar recursos económicos, logísticos y humanos para enfrentar la situación⁴⁶. La declaratoria prioriza el suministro de oxígeno medicinal en hospitales y centros de salud, además de garantizar la atención de pacientes críticos y de grupos vulnerables como niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

El 12 de junio, con el fin de mitigar el desabastecimiento de oxígeno medicinal, el Ministerio de Salud y Deportes implementó un puente aéreo para transportar 8 toneladas de oxígeno líquido medicinal a la sede de gobierno y a El Alto⁴⁷.

3.2.4 Acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo

- En fecha 13 de mayo, el Defensor del Pueblo gestionó el traslado de ciudadana de nacionalidad beliceña fallecida en Desaguadero y viabilizó la atención médica a su esposo⁴⁸. Asimismo, se logró la atención de niños derivados desde hospitales de las ciudades de El Alto y Oruro en centros médicos de la ciudad de La Paz⁴⁹.
- El 15 de mayo, se realizaron gestiones humanitarias y de mediación que permitieron el ingreso de 40 toneladas de oxígeno medicinal desde las rutas Desaguadero – El Alto y Oruro – La Paz, destinadas al abastecimiento de hospitales y centros de salud de las ciudades de La Paz y El Alto, ante el bloqueo de vías registrado en el departamento paceño⁵⁰.
- En fecha 20 de mayo, se realizaron verificativos en el Hospital Materno

46 <https://www.elalteno.com.bo/ciudad/20260602/la-paz-se-declara-en-emergencia-sanitaria-por-la-falta-de-oxigeno-e-insumos-medicos>

47 <https://www.infobae.com/america/america-latina/2026/06/12/el-ministerio-de-sanidad-de-bolivia-traslada-seis-toneladas-de-oxigeno-a-la-paz-y-el-alto-con-un-puente-aereo/>

48 <https://www.facebook.com/share/p/18hHgKjxtC/>

49 <https://www.facebook.com/share/p/18E7AaiuTV/>

50 <https://www.facebook.com/share/p/18d2eqXxJ9/>

Infantil “Germán Urquidi” y en el Hospital Pediátrico “Manuel Asencio Villarroel”, de la ciudad de Cochabamba, para supervisar la provisión de medicamentos, alimentos e insumos esenciales destinados a la atención de pacientes, especialmente de poblaciones en situación de vulnerabilidad⁵¹.

- En fecha 22 de mayo, se realizó seguimiento al fallecimiento de menor afectado por bloqueos en rutas de Potosí⁵².
- El 26 de mayo, en la ciudad de El Alto, tras gestiones realizadas con miembros de la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos de La Paz “Tupac Katari”, se logró habilitar el paso de dos cisternas con oxígeno medicinal; sin embargo, otros dos vehículos permanecieron retenidos en la zona⁵³.
- El 27 de mayo, la Defensoría del Pueblo gestionó con las personas movilizadas (autoridades originarias de los Ayllus de Chaquí), el paso de una ambulancia que salía del municipio de Ckochas hasta la ciudad de Potosí (carretera Potosí – Sucre). Asimismo, promovió un acuerdo humanitario para garantizar el paso de ambulancias en Chuquisaca⁵⁴.
- El 31 de mayo, en el Departamento de Potosí, la Defensoría del Pueblo y la Iglesia Católica solicitaron una pausa humanitaria en los bloqueos a las personas movilizadas en el cruce de Chaquí (carretera Sucre-Potosí), sin embargo, por decisión de un cabildo, solo se comprometieron a dejar pasar ambulancias.
- En fecha 2 de junio, la Defensoría del Pueblo y la Cruz Roja Boliviana viabilizaron el arribo de un camión cisterna con oxígeno medicinal a Sucre (proveniente de Santa Cruz) para garantizar el abastecimiento hospitalario, como consecuencia de gestiones realizadas con los sectores movilizadas⁵⁵.
- En la misma fecha, la Defensoría del Pueblo y organizaciones de sociedad civil, impulsaron una comisión interinstitucional para resguardar derechos de personas que viven con VIH en contexto de conflictividad⁵⁶.
- En Cochabamba, el 9 de junio, se realizó una verificación en la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Viedma, donde evidenció la escasez de insumos esenciales para la atención de pacientes renales, entre ellos solución ácida, solución básica y solución fisiológica⁵⁷.

51 <https://www.facebook.com/share/p/1FtoH1kZ8y/>

52 <https://www.facebook.com/share/p/1dBjYrmzPVS/>

53 https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensor-del-pueblo-gestiona-paso-de-oxigeno-medicinal-y-verifica-situacion-de-personas-aprehendidas?fbclid=IwY2xjawSdoURleHRuA2FlbQlXmABicmlKETFDdbmFHbmJiMVhaQUZRdjgyc3J0YwZhcHBfaWQQMjlyMDM5MTc4ODIwMDg5MmABHufiqHfIXxW1Cm0NM2YdAlZdsmfZ-asEBmBNfxPhSSmzizVeeLeGuMYt02la_aem_zOSkRMWS9TejabwsMvS4ww

54 <https://www.facebook.com/share/p/18VMFTz85K/>

55 <https://www.defensoria.gob.bo/oficinas/prensa/defensor-del-pueblo-viabiliza-arribo-de-cisterna-con-oxigeno-medicinal-a-sucre-para-garantizar-el-abastecimiento-hospitalario>

56 <https://www.facebook.com/share/p/17gJwmX3TL/>

57 <https://www.facebook.com/share/v/1FgaKCPHct/>

- El 11 de junio, en coordinación con las autoridades del municipio de Sacaba, se viabilizó el paso de un camión que permanecía detenido en la carretera Cochabamba a Santa Cruz, el mismo que transportaba 10 toneladas de insumos médicos destinados a 1800 pacientes que necesitan tratamiento de hemodiálisis, en la ciudad de Cochabamba⁵⁸.
- El mismo día, se sostuvo una reunión de coordinación interinstitucional con la Unidad de Salud El Alto dependiente del SEDES La Paz, con el objetivo de garantizar una respuesta oportuna a casos de emergencia médica⁵⁹. Asimismo, se verificó el Hospital Municipal de Caranavi a fin de constatar la situación del abastecimiento de alimentos para los pacientes, suministro de GLP y oxígeno medicinal⁶⁰.
- En fecha 13 de junio, Defensoría del Pueblo articuló esfuerzos entre sus delegaciones departamentales de Potosí, Tarija y La Paz, así como la Unidad de Coordinación Regional de El Alto, para garantizar el traslado y acceso oportuno a atención médica especializada de un niño de 8 años proveniente del municipio de Pocoata, departamento de Potosí⁶¹.

3.3 Crisis humanitaria: transportistas varados en las carreteras del país

A continuación, describimos la crisis humanitaria relacionada con la situación de los transportistas varados en las carreteras del país, los derechos vulnerados, las competencias del Estado, y las acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en este ámbito.

3.3.1 Contexto

Según la Cámara Departamental de Transporte de La Paz, en fecha 11 de junio de 2026, existían más de cinco mil personas dedicadas a las labores de transporte pesado, detenidas en las rutas nacionales⁶², atrapadas en medio de los conflictos, sin acceso a agua, alimento ni condiciones mínimas de subsistencia.

Asimismo, a través de medios de prensa nacionales, los mismos transportistas describieron las condiciones en las que se encuentran en las carreteras⁶³, sometidos

58 <https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/videos/-acci%C3%B3n-defensorial-cochabamba-la-defensor%C3%ADa-del-pueblo-a-trav%C3%A9s-de-la-delegaci%C3%B3n/2074124243521277/>

59 <https://www.facebook.com/share/p/18fyUWP7xK/>

60 <https://www.facebook.com/share/p/18dGCU4Zm3/>

61 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensor-del-pueblo-activa-acciones-humanitarias-para-garantizar-atencion-medica-de-urgencia-a-nino-referido-de-potosi-a-la-paz>

62 Nota CITE: CDTLP 145/2026, entregada el 11 de junio de 2026.

63 RTP. Transportistas varados en carreteras pasan hambre y problemas de salud debido a más de un mes de bloqueo de vías: tienen muy poco acceso a alimentos y agua. <https://www.facebook.com/rtpbolivia/videos/noticieropopulartransportistas-varados-en-carreteras-pasan-hambre-y-problemas-de-1710505153319004/>

UNITEL. Transportistas que se quedaron varados en las carreteras hace más de 40 días están desesperados, se quedaron sin provisiones y recurren a la caza de animales silvestres y recolección de plantas para alimentarse. <https://www.facebook.com/unitelbolivia/videos/transportistas-que-se-que-daron-varados-en-las-carreteras-hace-m%C3%A1s-de-40-d%C3%ADas-est/2206995206768402/>

UNITEL. Tras más de 40 días de conflicto, transportistas varados en la ruta a Desaguadero denuncian falta de alimentos, medicamentos y atención de las autoridades. Un dirigente aseguró que caminó dos días y medio hasta La Paz para pedir ayuda, pero afirmó que no obtuvo respuestas. Según el

a temperaturas bajo cero, obligados a recurrir a la caza de animales silvestres para sobrevivir, entre otras condiciones gravosas.

En fecha 12 de junio, la senadora Wanda Ximena Medrano Herbas, informó a la Defensoría del Pueblo que, recibió denuncias de que en algunos casos las personas movilizadas impiden activamente el paso de insumos de subsistencia, asediando a los conductores mediante agresiones físicas, amenazas de quema y daños a los vehículos⁶⁴, requisas ilegales de mercadería perecedera y ganado en tránsito, entre otros. Asimismo, la senadora afirmó que algunos choferes han tenido que ser evacuados de emergencia debido a graves problemas de salud ocasionados por su permanencia en las carreteras⁶⁵.

El 14 de junio, distintos medios de prensa reportaron que, un chofer del transporte pesado fue hallado sin vida dentro de la cabina de su camión mientras permanecía varado por los bloqueos en la ruta Oruro–El Alto⁶⁶. Sin embargo, Bolivia Verifica emitió un reporte señalando que, registros posteriores, comentarios públicos del autor del video y el testimonio obtenidos por la verificadora confirman que el conductor sigue con vida⁶⁷.

3.3.2 Derechos vulnerados y obligaciones del Estado

En la siguiente tabla se identifican los derechos vulnerados identificados en el marco del contexto precedente:

Tabla 7. Derechos vulnerados en el ámbito de la crisis humanitaria sobre transportistas varados

DERECHO VULNERADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN CONCRETA DEL ESTADO BOLIVIANO
Derecho a la vida e integridad personal.	Las condiciones extremas (temperaturas bajo cero, falta de alimentos y agua) ponen en riesgo la supervivencia física de los transportistas.	Adoptar medidas inmediatas para proteger la vida de las personas varadas, garantizando refugio, asistencia y condiciones mínimas de seguridad. La obligación del Estado es proteger la vida en cualquier circunstancia, incluso en contextos de protesta social.
Derecho a la salud.	La ausencia de atención médica y condiciones mínimas de higiene expone a estas personas a enfermedades y deterioro físico.	Proveer acceso a atención médica, brigadas de salud y condiciones sanitarias adecuadas en los puntos de bloqueo.
Derecho a la alimentación adecuada. Derecho al agua.	Al no poder acceder a alimentos ni agua potable, se vulnera el derecho a una existencia digna. La necesidad de recurrir a la caza de animales silvestres refleja una violación directa del derecho a la alimentación adecuada.	Asegurar suministro de alimentos básicos mediante accesos humanitarios y evitar que la población dependa de prácticas de supervivencia extrema. Garantizar acceso inmediato a agua potable segura en las carreteras bloqueadas.

sector, más de mil choferes permanecen afectados en la carretera <https://www.facebook.com/unitelbolivia/videos/tras-m%C3%A1s-de-40-d%C3%A4Das-de-conflicto-transportistas-varados-en-la-ruta-a-desaguadero/4340244222971663/>

64 <https://www.facebook.com/BTVCanalOficial/videos/-a-m%C3%A1s-de-40-d%C3%ADas-de-bloqueos-en-carreteras-el-transporte-pesado-internacional-d/1544352807264287/>

65 <https://unitel.bo/noticias/seguridad/no-resistieron-mas-choferes-son-evacuados-a-centros-de-salud-tras-30-dias-varados-en-bloqueos-GJ21282260>

66 <https://www.reduno.com.bo/noticias/tras-la-muerte-de-un-chofer-transporte-pesado-exige-justicia-y-fin-de-los-bloqueos-2026615144450>

67 <https://boliviaverifica.bo/es-falso-que-un-chofer-haya-fallecido-dentro-de-un-camion-varado-por-los-bloqueos/>

DERECHO VULNERADO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN CONCRETA DEL ESTADO BOLIVIANO
Derecho a la libre circulación.	Los bloqueos impiden que las personas se desplacen libremente por el territorio nacional. El derecho de protesta no puede anular el derecho de terceros a circular y acceder a servicios básicos.	Restablecer condiciones mínimas de tránsito, habilitar accesos humanitarios y compatibilizar el derecho a la protesta con la movilidad de terceros.
Derecho al trabajo en condiciones dignas.	Los transportistas, al quedar atrapados, ven interrumpido su derecho a ejercer libremente su actividad laboral en condiciones seguras. La situación genera pérdida de ingresos y precarización de su sustento.	Proteger a los transportistas para que puedan ejercer su actividad sin quedar atrapados en condiciones de riesgo, asegurando ingresos y seguridad laboral.

Fuente. Defensoría del Pueblo, junio 2026.

3.3.3 Competencias del Estado

A continuación, se describen las competencias del nivel central y subnacional relacionadas con la problemática identificada:

Tabla 8. Competencias del Estado en el ámbito de la crisis humanitaria sobre transportistas varados

PROBLEMÁTICA	NIVEL CENTRAL			NIVEL SUBNACIONAL		
	Institución	Competencia institucional	Base normativa	Institución	Competencia institucional	Base normativa
Transportistas varados en carreteras.	Ministerio de Defensa – Vice-ministerio de Defensa Civil.	Atención de emergencias, asistencia humanitaria y logística en situaciones de desastre o conflicto.	Ley N.°602; DS N.° 28592	Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales.	Atención humanitaria, albergues temporales y apoyo logístico	Ley N.° 602

Fuente. Defensoría del Pueblo, junio 2026.

El 11 de junio, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Consulado de Bolivia en Puno, Perú, gestionó y coordinó la entrega de ayuda humanitaria consistente en medicamentos esenciales para más de 650 transportistas bolivianos que permanecen afectados por los bloqueos en la zona fronteriza de Desaguadero⁶⁸.

3.3.4 Acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo

En los departamentos de La Paz y Oruro:

- Respecto a los transportistas varados en las carreteras La Paz – Oruro y La Paz – Desaguadero (frontera con Perú). Durante la segunda semana de mayo, se convocó a la Cámara Nacional de Transporte y sus afiliadas departamentales, con el fin de coordinar el ingreso de la Cruz Roja Boliviana para asistir a los transportistas. Sin embargo, los representantes de las Cámaras desistieron de realizar el ingreso coordinado.
- El 8 de junio, personal de la Delegación Defensorial de Oruro se desplazó hasta la localidad de Lequepalca, en la carretera Oruro-Cochabamba, donde se encuentran varados alrededor de un centenar de vehículos pesados, se

68 <https://cancilleria.gob.bo/mre/2026/06/11/25318/>

constató que el centro de salud de la zona atiende con normalidad las 24 horas y cuenta con medicamentos esenciales y se instó a los transportistas a acudir al centro⁶⁹.

- En fecha 12 de junio, se consolidó una alianza interinstitucional con la Cruz Roja Boliviana y la Iglesia Católica para la realización de una caravana de asistencia humanitaria a más de 500 transportistas que permanecen detenidos en la ruta hacia Tambo Quemado (carretera La Paz-Oruro)⁷⁰, la misma que logró entregar alimentos, agua, insumos esenciales y medicamentos, donados por el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, y otros, a los transportistas retenidos en las carreteras en el departamento de La Paz, afectados por el bloqueo de caminos⁷¹.
- El 14 de junio, la Delegación Defensorial de Oruro acudió en asistencia de seis transportistas de nacionalidad paraguaya que se encuentran varados en nuestra ciudad debido a los puntos de bloqueo en la carretera hacia Cochabamba⁷².

En el departamento de Cochabamba:

- En fecha 28 de mayo, se gestionó junto a la Brigada Parlamentaria, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos y la Cámara Departamental del Transporte, la habilitación de un acceso humanitario para auxiliar a más de 600 choferes retenidos en los puntos de bloqueo en: Lequepalca, Confital, Pongo, Sayari y Bombeo, en la carretera hacia el occidente del país⁷³.
- El 11 de junio, se alertó al Estado sobre la falta de garantías para la asistencia a transportistas retenidos en la localidad de Confital (Cochabamba)⁷⁴.
- En fecha 30 de mayo, la Defensoría del Pueblo y la Brigada Parlamentaria lograron que el Servicio Departamental de Salud (SEDES) Cochabamba, a través de un equipo médico, evacuen al señor V.H.A., chofer que padece de cáncer de hueso, quien quedó varado junto a otros transportistas en la región de Pongo, tras la intervención recibirá la atención médica correspondiente⁷⁵.

En el departamento de Chuquisaca:

- El 11 de junio, atendiendo la solicitud realizada por la Defensoría del Pueblo, la Gobernación y la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca, la Federación Única de Trabajadores de los Pueblos Originarios de Chuquisaca (FUTPOCH)

69 <https://www.facebook.com/share/p/1Kgn6gtqqQ/>

62 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensor-del-pueblo-articula-caravana-interinstitucional-de-asistencia-humanitaria-para-transportistas-varados-en-puntos-de-bloqueo>

71 <https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/posts/pfbid0x745x884weu9ph4w7FKJJpTm97mM91vRR5KUuUVP75CXfd-MWYXKus6KHRJuRuZql?rdid=1mg9TTbdpDBVMhU1#>

72 <https://www.facebook.com/share/p/178Pejbf6p/>

73 <https://www.facebook.com/AbyaYalaTv/videos/cochabambadefensor%C3%ADa-del-pueblo-gestiona-corredor-humanitario-para-auxiliar-a-m%C3%A1s-de-1565648188413822/>

74 <https://www.youtube.com/watch?v=xZc0ealA54A>

75 <https://www.facebook.com/share/p/18o7EACs7i/>

determinó un cuarto intermedio y el levantamiento de los bloqueos, para garantizar el tránsito de los camiones retenidos en las carreteras del departamento⁷⁶.

En el departamento de Potosí

- El 1° de junio, se convocó con la iglesia católica, a una reunión con los alcaldes y concejales Chaquí y Tacobamba (involucrados en los bloqueos), para gestionar una pausa humanitaria y levantamiento de bloqueos en cuatro municipios (Chaquí, Ckochas, Tacobamba y Betanzos). Sin embargo, pese a las gestiones realizadas, no se consiguió el objetivo.
- El 13 de junio, gracias a las gestiones de la Defensoría del Pueblo, Iglesia Católica, Cruz Roja, Comisión de DD.HH. de la Asamblea Legislativa Departamental y la Asociación de Municipios del Departamento de Potosí, se definió un cuarto intermedio en el punto de bloqueo de Chiutaluyo (municipio de Chaquí).

3.4 Abastecimiento de productos/insumos esenciales, control y fiscalización

A continuación, se describen las problemáticas relacionadas el desabastecimiento de productos e insumos esenciales, el control y la fiscalización del mismo, los derechos vulnerados en ese contexto, las competencias del Estado, y las acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en este ámbito.

3.4.1 Contexto

a) Escases de gasolina y gas licuado

La escasez de hidro carburantes (gasolina y diésel), Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Bolivia se agravó severamente por los bloqueos de carreteras. Los cortes en rutas estratégicas impiden el paso de camiones cisterna hacia los principales centros de distribución, lo que genera largas filas de vehículos en las estaciones de gasolina y desabastecimiento de garrafas de GLP en los hogares⁷⁷. Sólo a manera de ejemplo, un conductor puede pasar hasta tres noches esperando cargar gasolina en su automotor.

La escasez de hidro carburantes en la ciudad de La Paz, ocasionó además la suspensión del transporte público municipal (Puma Katari) desde el 23 de abril⁷⁸, así como la reducida disponibilidad de transporte público.

76 <https://www.facebook.com/RedUnoSur/videos/%EF%B8%8F-sucre-la-futpoch-determin%C3%B3-un-cuarto-intermedio-en-los-bloqueos-de-carreteras-/974087922176434/>

77 <https://www.facebook.com/watch/?v=2741969989511640> ; <https://www.vision360.bo/noticias/2026/05/21/49212-escases-de-alimentos-gas-y-combustible-provoca-malestar-en-la-poblacion-a-21-dias-del-bloqueo-de-carreteras>

78 <https://unitel.bo/noticias/economia/pumakatari-suspende-operaciones-desde-este-viernes-por-falta-de-diesel-reporta-la-alcaldia-de-la-paz-EC20225661>

b) Escases de alimentos, agio y especulación

La Paz y El Alto enfrentan una crisis alimentaria provocada por bloqueos y protestas. Esta situación ha generado una escasez creciente de alimentos en mercados y centros de abasto, afectando la alimentación diaria de miles de familias; la escasez alcanzó niveles críticos, impulsando a familias de otros departamentos a enviar alimentos por vía aérea hacia La Paz y El Alto. En aeropuertos de Cochabamba y Santa Cruz se registraron largas filas de personas que intentaban despachar carne, verduras y otros productos para sus familiares⁷⁹. Por otra parte, los bloqueos de carreteras han incrementado los precios de los productos de primera necesidad⁸⁰, lo que generó un espacio para el agio y la especulación en la venta de algunos productos de primera necesidad.

El sector agropecuario y lechero de Cochabamba sufre millonarias pérdidas por los bloqueos⁸¹. En el municipio de Pocona, departamento de Cochabamba, más de 100.000 pollos murieron en granjas por falta de alimento balanceado, gas licuado e insumos veterinarios. El presidente de la Federación Avícola de Pocona, cifró las pérdidas en entre 600.000 y 700.000 bolivianos diarios (entre USD 87.500 y USD 102.100)⁸².

Ante el desabastecimiento de productos por los bloqueos en el país, dueños de negocios de comida en La Paz se ven obligados a cerrar o trasladarse a otros departamentos como Santa Cruz, para conseguir insumos y mantener sus emprendimientos en funcionamiento y garantizar la continuidad de su trabajo⁸³.

c) Desabastecimiento de alimentos en hospitales, centros de acogida y otros con población vulnerable

Con base en un monitoreo realizado entre el 29 de mayo y el 1 de junio en 10 hospitales públicos, ocho centros de acogida de niñas, niños y adolescentes y seis hogares de personas adultas mayores en La Paz, El Alto, Oruro, Potosí y Cochabamba, se identificó reducción en las raciones de alimentación, que afectan a cientos de pacientes. Así como, graves dificultades en la provisión de insumos para la alimentación de adultos mayores, niñas, niños y adolescentes⁸⁴.

Por otra parte, la crisis de abastecimiento de alimentos en los centros penitenciarios de Bolivia se ha visto severamente agravada durante el primer semestre de 2026. A la escasez nacional provocada por el bloqueo de carreteras se suma una crisis

79 <https://lapatria.bo/enfoque-nacional/la-paz-y-el-alto-enfrentan-crisis-alimentaria-por-bloqueos/>

80 <https://www.facebook.com/DPBoliviaOf/posts/acci%C3%B3ndefensorial-en-el-marco-del-monitoreo-a-la-situaci%C3%B3n-que-atravesael-pa%C3%ADs/2121244312056597/>; <https://www.facebook.com/CTVLaPaz/videos/-el-defensor-del-pueblo-pedro-callisaya-expres%C3%B3-su-preocupaci%C3%B3n-por-el-desabaste/1348493287328864/>

81 <https://www.lostiempos.com/actualidad/cochabamba/20260615/sector-agricola-cochabamba-sufre-millonarias-perdidas-bloqueos>

82 <https://www.infobae.com/america/america-latina/2026/05/30/la-crisis-de-abastecimiento-en-bolivia-se-agrava-tras-29-dias-de-bloqueos/>

83 <https://www.facebook.com/reel/873188739166034>

84 https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensor-del-pueblo-alerta-afectacion-a-poblacion-vulnerable-en-medio-de-la-conflictividad-social-por-dificultades-en-alimentacion,-medicamentos-y-oxigeno?fbclid=IwB21eASOpK1jBGNrBI6kS2V4dG4DYWVtAjExAHNydgMGYXBwX2IkDDM-1MDY4NTUzMTcyOAABHKOXBFPzFmFnYpW9ctLmZs5MfGvN6B8s4mHii014451tk2v8YGonQIBZAM_aem_72o7WfYz3cL-GcBftPhKfA

administrativa por la falta de pago de los prediarios (el presupuesto estatal diario por recluso) por parte de Gobiernos Autónomos Departamentales⁸⁵.

3.4.2 Derechos vulnerados y obligaciones del Estado

Los derechos vulnerados identificados en el marco del contexto precedente, son:

Tabla 9. Derechos vulnerados en el ámbito del abastecimiento de productos/ insumos esenciales, control y fiscalización

Derecho vulnerado	Descripción de la vulneración	Obligación concreta del Estado
Derecho a la alimentación.	Escasez de alimentos en mercados y hospitales; especulación y agio que encarecen productos básicos; muertes de animales de granja por falta de insumos.	Garantizar disponibilidad y accesibilidad de alimentos, controlar la especulación, activar mecanismos de abastecimiento de emergencia y asegurar la alimentación adecuada en hospitales y centros de acogida.
Derecho a la salud.	Hospitales y centros de acogida con reducción de raciones alimentarias; falta de insumos médicos y nutricionales; riesgo para pacientes, adultos mayores y niños.	Asegurar continuidad de servicios de salud y nutrición, establecer corredores humanitarios, priorizar atención a grupos vulnerables y coordinar con organismos internacionales para provisión de insumos.
Derecho al trabajo.	Cierre de negocios de comida y traslado forzoso de emprendedores a otras regiones para conseguir insumos.	Proteger el derecho al trabajo, facilitar acceso a insumos básicos, implementar medidas de apoyo económico y garantizar condiciones para la continuidad laboral.
Derecho al transporte y movilidad.	Suspensión del transporte público municipal (Puma Katari) y reducción del transporte público por falta de gasolina.	Adoptar medidas para garantizar movilidad mínima, asegurar suministro de hidrocarburos esenciales y proteger el acceso de la población a servicios básicos.
Derecho de niñas, niños y adolescentes.	Centros de acogida con reducción de raciones alimentarias y falta de insumos, afectando su desarrollo y salud.	Priorizar atención a la niñez, garantizar alimentación adecuada, activar programas de emergencia y coordinar con sociedad civil para protección integral.
Derecho de las personas adultas mayores.	Hogares de adultos mayores con graves dificultades en provisión de alimentos e insumos.	Asegurar atención diferenciada, garantizar alimentación y cuidados básicos, y establecer mecanismos de protección reforzada en contextos de crisis.

Fuente. Defensoría del Pueblo, junio 2026.

3.4.3 Competencias del Estado

Las competencias del nivel central y subnacional del Estado, relacionadas con las problemáticas identificadas son:

Tabla 10. Competencias del Estado en el ámbito del abastecimiento de productos/insumos esenciales, control y fiscalización

PROBLEMÁTICA	NIVEL CENTRAL			NIVEL SUBNACIONAL		
	Institución	Competencia institucional	Base normativa	Institución	Competencia institucional	Base normativa
Escases de gasolina y gas licuado	Ministerio de Hidrocarburos y Energías Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos	Planificar, formular y evaluar políticas de desarrollo en materia de comercialización, logística de transporte, almacenaje y distribución de los hidrocarburos y sus derivados	DS N° 4857, de 6 de enero de 2023 (modificado por DS N.° 5493) artículo 52	Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales	Apoyo logístico y coordinación territorial para la distribución de combustibles	Ley N.° 031
Escases de alimentos: falta de insumos para la producción de pan, abastecimiento de EMAPA y otros	Ministerio de Desarrollo Productivo Rural y Agua Viceministerio de Comercio y Logística Interna	Desarrollo de políticas de comercio interno, abastecimiento y logística; monitoreo de precios	DS N.° 4857, de 6 de enero de 2023 (modificado por DS N.° 5493) artículo 60	Gobiernos Autónomos Municipales	Defensa de consumidores, control de mercados y abastecimiento local en el marco de sus competencias	Ley N.° 482; Ley N.° 453
	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras / EMAPA	Seguridad alimentaria y abastecimiento de alimentos estratégicos	CPE arts. 16 y 405; normativa sectorial EMAPA	Gobiernos Autónomos Departamentales	Fomento productivo agropecuario departamental y apoyo a cadenas de abastecimiento	CPE art. 300; Ley N.° 031
Fiscalización de ayuda humanitaria extranjera.	Viceministerio de Defensa Civil	Coordinación, recepción y distribución de ayuda humanitaria en emergencias y desastres	Ley N.° 602; DS N.° reglamentarios	Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales	Administración y distribución de ayuda humanitaria en su jurisdicción	Ley N.° 602

Fuente. Defensoría del Pueblo, junio 2026.

El Estado tiene la obligación inmediata de garantizar acceso a alimentos, salud y transporte, con especial atención a grupos vulnerables como niños, adultos mayores y pacientes hospitalarios. Además, debe regular la especulación, asegurar corredores humanitarios y coordinar con organismos internacionales para mitigar el impacto.

El 12 de mayo, el Viceministro de Comercio y logística interna, afirmó que el gobierno garantiza el abastecimiento de huevo y carne pollo a precio justo en el mercado interno. Para ello, a través de EMAPA – Bolivia, empresa nacional que acopia de forma regular el maíz, asegurando la producción avícola⁸⁶. Asimismo, de manera periódica, el gobierno realizó puentes aéreos para garantizar el abastecimiento de alimentos⁸⁷.

El 11 de junio de 2026, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que las gestiones diplomáticas realizadas por el Estado boliviano ante países de la región (Chile, Perú, Brasil y Paraguay) permitieron canalizar más de 39,1 toneladas de alimentos de primera necesidad, (raciones secas y kits familiares), destinadas a apoyar a familias y sectores

86 <https://www.facebook.com/watch/?v=786979399390176>

87 <https://www.facebook.com/agendaminerabolivia/posts/lapaz-un-cargamento-de-12-toneladas-de-carne-de-pollo-lleg%C3%B3-este-lunes-a-las-ciu/1638665451600947/>

vulnerables afectados por los bloqueos registrados en distintas regiones del país. Las donaciones entregadas al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz tienen como población beneficiaria a instituciones y programas de atención social, además de centros municipales de desarrollo infantil, casas del adulto mayor, organizaciones de mujeres en situación de vulnerabilidad, la Red Nacional de Personas que viven con enfermedades crónicas y gobiernos autónomos municipales de La Paz y El Alto⁸⁸.

3.4.4 Acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo

- El 12 de mayo, el Defensor del Pueblo desplegó verificativos en hospitales, centros de acogida, gasolineras y mercados de las ciudades de La Paz y El Alto, ante la creciente conflictividad social registrada en distintos puntos del país⁸⁹.
- El 27 de mayo, el Defensor del Pueblo alertó sobre la creciente escasez de alimentos y combustible que comienza a registrarse en mercados y estaciones de servicio del departamento, situación que estaría generando preocupación en la población debido al incremento de precios y las dificultades para el abastecimiento de productos de primera necesidad⁹⁰.
- La Defensoría del Pueblo, entre el 29 de mayo y el 1 de junio, realizó verificaciones en 10 hospitales públicos, ocho centros de acogida de niñas, niños y adolescentes y seis hogares de personas adultas mayores en La Paz, El Alto, Oruro, Potosí y Cochabamba⁹¹, e identificó riesgos en la atención en salud y en la alimentación en hospitales y centros de acogida en contexto de conflictividad social.
- En fecha 30 de mayo, la Defensoría del Pueblo impulsó la creación de una comisión interinstitucional para resguardar derechos de personas con discapacidad en contexto de conflictividad⁹²
- El 2 de junio, en Potosí se realizaron verificativos en hospitales de 2do y 3er nivel, centros de acogida para niñas, niños y personas adultas mayores de Potosí para conocer el estado de la provisión de medicamentos, insumos médicos, alimentos y otros recursos esenciales⁹³.

88 <https://cancilleria.gob.bo/mre/2026/06/11/25309/> De acuerdo con el detalle oficial de donaciones registrado al 10 de junio de 2026, Chile entregó 8 toneladas de porciones de alimentos, equivalentes a 540 kits familiares destinados a población vulnerable y en situación de extrema pobreza. Perú donó 4 toneladas de lenteja, equivalentes a 8.000 bolsas de 500 gramos. Brasil contribuyó con 21 toneladas de alimentos, consistentes en 3.192 bolsas de arroz de 5 kilos y 5.000 bolsas de leche de 1 kilo. Por su parte, Paraguay realizó una donación de 6,1 toneladas de alimentos distribuidos en kits para 200 familias.

89 <https://www.facebook.com/share/p/1C7ftzSEbt/>

90 <https://www.defensoria.gob.bo/oficinas/prensa/defensor-del-pueblo-alerta-escasez-de-alimentos-y-combustible-en-potosi-e-insta-al-dialogo-para-evitar-mayor-afectacion-a-la-poblacion>

91 https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensor-del-pueblo-alerta-afectacion-a-poblacion-vulnerable-en-medio-de-la-conflictividad-social-por-dificultades-en-alimentacion,-medicamentos-y-oxigeno?fbclid=IwB21leASOpK1jBGNrBI6kS2V4dG4DYWVtAjExAHNyDGMGYXBwX2kDDM-1MDY4NTUzMTcyOAAABHkOxBFPzFmFnYpW9ctLmlZsMfGvN6B8s4mHii0I4451tk2v8YGoNQiBZAM_aem_72o7WfYz3cl-GcBftPhkfa

92 <https://www.facebook.com/share/v/18hAd3oRYZ/>

93 <https://www.facebook.com/share/p/1BbmZ4xtHp/>

- El 11 de junio, la Defensoría del Pueblo acompañó la entrega de víveres realizada por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, a través de la Secretaría de Gestión Social, destinada a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en esta oportunidad a personas con discapacidad⁹⁴.
- El 13 de junio, la Defensoría del Pueblo entregó 400 raciones de alimentos a poblaciones en situación de vulnerabilidad como resultado de gestiones interinstitucionales⁹⁵.

3.5 Acceso a servicios de educación, justicia y otros

En el presente acápite, se describe la falta de acceso a servicios de educación, justicia y otros ocasionados por los bloqueos de carreteras en el país, los derechos vulnerados, las competencias del Estado, y las acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en este ámbito.

3.5.1 Contexto

a) Suspensión de clases presenciales

Las labores escolares presenciales en El Alto y La Paz se encuentran interrumpidas en varias unidades educativas debido a la situación de conflictividad en el país y la falta de combustible.

El 14 de mayo, ante el incremento de los conflictos sociales y bloqueos de caminos en el departamento de La Paz, la Dirección Departamental de Educación (DDE) anunció la implementación de la modalidad de educación a distancia. La disposición se debía aplicar en los distritos educativos más afectados, priorizando la seguridad de la comunidad estudiantil⁹⁶.

El 14 de junio, la Dirección Departamental de Educación emitió un comunicado en el que dispone que las unidades educativas de La Paz y El Alto definan las acciones administrativas y pedagógicas correspondientes en relación con la modalidad de atención educativa⁹⁷.

b) Cierre temporal de tribunales de justicia y atención a víctimas de violencia

El Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de La Paz adelantó de manera excepcional la vacación judicial (del lunes 25 al viernes 29 de mayo de 2026) debido a los conflictos sociales, bloqueos y hechos de violencia registrados. Durante este periodo, los juzgados ordinarios suspendieron la atención presencial⁹⁸.

94 <https://www.facebook.com/share/p/19AqA76KZq/>

95 <https://www.facebook.com/share/p/1CfEeNqUFw/>

96 <https://larazon.bo/sociedad/2026/05/14/educacion-ordena-clases-a-distancia-en-zonas-de-conflicto-de-la-paz/>

97 <https://abi.bo/direccion-de-educacion-de-la-paz-deja-a-colegios-definir-si-retornan-a-clases-presenciales/>

98 <https://www.urgente.bo/noticia/tribunal-de-la-paz-dicta-5-dias-de-vacacion-para-todos-sus-juzgados-por-el-conflicto>

Respecto a la atención de víctimas de violencia, en fecha 12 de junio, en la zona de San Felipe de Seke de la ciudad de El Alto, una intervención policial destinada a brindar auxilio a una mujer víctima de violencia fue afectada por actos de agresión de personas movilizadas, contra dos efectivos policiales que cumplían funciones de resguardo y atención. Estos hechos derivaron además en la quema de una patrulla policial y la destrucción de bienes utilizados para el cumplimiento de funciones de protección a la población⁹⁹.

c) Suspensión del recojo de basura

La falta de diésel para los camiones recolectores provocó la acumulación de basura en distintos puntos de las ciudades de La Paz y El Alto, generando preocupación por el riesgo sanitario, debido a la acumulación de basura en calles y avenidas.

Adicionalmente, la basura que genera El Alto (entre siete y ocho toneladas diarias) no puede ser trasladada ni tratada con normalidad debido a los bloqueos instalados por personas movilizadas en la ruta hacia el relleno sanitario de Villa Ingenio¹⁰⁰.

La solución de fondo depende de la normalización del suministro de combustible y de la aplicación efectiva de planes de contingencia que permitan mantener el servicio de recojo mientras persista la emergencia.

3.5.2 Derechos vulnerados y obligaciones del Estado

A continuación, se identifican los derechos vulnerados identificados en el marco del contexto precedente:

Tabla 11. Derechos vulnerados en el ámbito del acceso a servicios de educación, justicia y otros

Derecho vulnerado	Descripción de la vulneración	Obligación concreta del Estado
Derecho a la educación	Suspensión de clases presenciales en La Paz y El Alto; educación a distancia implementada sin condiciones adecuadas de acceso (limitaciones tecnológicas, desigualdad).	Garantizar continuidad educativa con medidas inclusivas, asegurar acceso a medios digitales, brindar apoyo a estudiantes vulnerables y garantizar seguridad de la comunidad escolar.
Derecho de acceso a la justicia	Cierre temporal de tribunales y suspensión de atención presencial; retraso en procesos judiciales y limitación del acceso a recursos legales. Obstaculización en la atención a víctimas de violencia.	Adoptar medidas para mantener servicios judiciales esenciales, habilitar mecanismos virtuales de atención, garantizar acceso a justicia en casos urgentes y proteger derechos procesales.
Derecho a la salud y a un ambiente sano	Acumulación de basura en calles y avenidas por falta de diésel y bloqueos; riesgo sanitario para la población, especialmente en zonas urbanas densamente pobladas.	Implementar planes de contingencia para el recojo de basura, garantizar suministro mínimo de combustible para servicios esenciales, coordinar con autoridades locales y asegurar condiciones de salubridad.
Derecho de niñas, niños y adolescentes	Interrupción de clases afecta su derecho a la educación y desarrollo integral; acumulación de basura y riesgos sanitarios impactan su derecho a la salud.	Priorizar medidas de protección integral, garantizar continuidad educativa, asegurar entornos saludables y coordinar con familias y comunidades para mitigar impactos.

99 <https://www.facebook.com/share/p/18bGzQVfhe/>

100 <https://larazon.bo/ciudades/2026/05/26/el-alto-bloqueos-causan-alto-riesgo-sanitario-por-acumulacion-de-basura/>

Derecho vulnerado	Descripción de la vulneración	Obligación concreta del Estado
Derecho de las personas adultas mayores y grupos vulnerables	Riesgo sanitario por acumulación de basura y suspensión de servicios básicos afecta de manera desproporcionada a adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.	Adoptar medidas diferenciadas de protección, garantizar acceso a servicios básicos y asegurar condiciones de vida digna en contextos de emergencia.

Fuente. Defensoría del Pueblo, junio 2026.

3.5.3 Competencias del Estado

Entre las competencias del nivel central y subnacional del Estado, relacionadas con la problemática identificada tenemos:

Tabla 12. Competencias del Estado en el ámbito del acceso a servicios de educación, justicia y otros

PROBLEMÁTICA	NIVEL CENTRAL			NIVEL SUBNACIONAL		
	Institución	Competencia institucional	Base normativa	Institución	Competencia institucional	Base normativa
Suspensión de clases presenciales	Ministerio de Educación	Definición de políticas educativas y determinación de modalidades educativas ante contingencias	CPE art. 298; Ley N.º 070; DS N.º 4857	Direcciones Departamentales de Educación	Aplicación y supervisión de las disposiciones educativas en el departamento	Ley N.º 070
Acceso a la justicia	Ministerio Público	Dirección funcional de la investigación penal y ejercicio de la acción penal pública	CPE arts. 225 y 226; Ley Orgánica del Ministerio Público			
Recojo de basura				Gobiernos Autónomos Municipales	Aseo urbano, manejo y disposición final de residuos sólidos	CPE art. 302.I; Ley N.º 482; Ley N.º 755

Fuente. Defensoría del Pueblo, junio 2026.

En fecha 2 de junio, el secretario departamental de Protección de la Madre Tierra y Gestión Ambiental, del Gobierno Departamental de La Paz, informó que solicitó a los municipios de La Paz y El Alto sus respectivos planes de contingencia para enfrentar la emergencia. La autoridad explicó que el Gobierno Municipal de El Alto presentó documentación preliminar, mientras que la Alcaldía de La Paz aún debe remitir su plan de acción. Asimismo, indicó que se evalúan posibles sanciones administrativas para las empresas encargadas del servicio si se identifican incumplimientos en sus obligaciones operativas¹⁰¹.

3.5.4 Acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo

- El 11 de mayo, el Defensor del Pueblo, a través de la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba, verificó el normal desarrollo de las actividades educativas en las unidades educativas "Cobija" y "8 de Mayo",

101 <https://www.reduno.com.bo/noticias/la-basura-comienza-a-desbordarse-en-la-paz-y-alertan-riesgo-de-enfermedades-2026627340>

en el contexto de las movilizaciones y medidas de presión asumidas por maestras y maestros urbanos del departamento¹⁰².

- El 3 de junio, ante la preocupación generada por la acumulación de residuos sólidos en avenidas, calles y espacios públicos de la ciudad de El Alto, situación que representa un riesgo para la salud de la población debido a la proliferación de vectores y canes en situación de calle, la Defensoría del Pueblo inició gestiones y coordinaciones interinstitucionales para promover una respuesta inmediata de las autoridades competentes¹⁰³.
- En fecha 13 de junio, el Defensor del Pueblo publicó un comunicado sobre el caso de la víctima de violencia en la zona de San Felipe de Seke de la ciudad de El Alto, señalando que ninguna medida de presión puede justificar agresiones ni afectar servicios de protección a personas en situación de vulnerabilidad¹⁰⁴.

3.6 Labor periodística

3.6.1 Contexto

De acuerdo con el monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo (publicado el 6 de junio)¹⁰⁵, se identificaron 28 hechos que afectaron a trabajadores y trabajadoras de la prensa, incluyendo: a) periodistas, reporteros, camarógrafos (22 casos) y, b) equipos de comunicación (seis casos). Los presuntos agresores comprenden, tanto actores particulares vinculados a movilizaciones sociales como servidores públicos encargados de tareas de mantenimiento del orden público.

Entre los hechos reportados se encuentran agresiones físicas, amenazas, hostigamientos, expulsiones de lugares de cobertura, destrucción o afectación de equipos de trabajo, apedreamiento de vehículos de prensa, retención de periodistas y uso de la fuerza, que habría impactado directamente sobre trabajadores de medios de comunicación que se encontraban realizando labores informativas.

3.6.2 Derechos vulnerados y obligaciones del Estado

Los derechos vulnerados identificados en el marco del contexto precedente, son:

Tabla 13. Derechos vulnerados en el ámbito de la labor periodística

Derecho vulnerado	Descripción de la vulneración	Obligación concreta del Estado
-------------------	-------------------------------	--------------------------------

102 <https://www.facebook.com/share/v/17YvPvqV7G/>

103 <https://www.facebook.com/share/p/187SsoXcMM/>

104 <https://www.facebook.com/share/p/18bGzQVfhe/>

105 <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/segundo-reporte-preliminar-sobre-la-conflictividad-social-en-bolivia-del-1%C2%B0-de-mayo-al-2-de-junio-2026.pdf>

Libertad de expresión y derecho a informar	Agresiones físicas, amenazas, hostigamientos y expulsiones de periodistas en cobertura de conflictos sociales; destrucción de equipos y vehículos de prensa.	Garantizar condiciones seguras para el ejercicio del periodismo, prevenir actos de violencia, sancionar a responsables y asegurar reparación integral a víctimas.
Derecho a la integridad personal	Periodistas y camarógrafos sufrieron agresiones físicas, retenciones y uso excesivo de la fuerza por parte de actores particulares y servidores públicos.	Adoptar protocolos de uso proporcional de la fuerza, investigar violaciones, sancionar responsables y brindar atención médica y psicológica a afectados.
Derecho al trabajo	Destrucción o afectación de equipos de comunicación y hostigamiento impiden el ejercicio laboral de periodistas y trabajadores de medios.	Proteger el derecho al trabajo de comunicadores, garantizar acceso a herramientas y condiciones seguras para el desempeño de sus funciones.
Derecho a la seguridad y protección frente a amenazas	Hostigamientos, amenazas y retenciones ponen en riesgo la seguridad personal de periodistas.	Implementar medidas de protección específicas para periodistas en contextos de conflictividad, coordinar con organismos internacionales y asegurar mecanismos de denuncia efectivos.
Derecho de acceso a la información de la sociedad	La expulsión de periodistas de lugares de cobertura y la censura de facto limitan el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz y oportuna.	Garantizar pluralidad informativa, proteger la labor de los medios y asegurar que la población acceda a información sin restricciones indebidas.

Fuente. Defensoría del Pueblo, junio 2026.

Las agresiones contra periodistas constituyen una grave vulneración de la libertad de expresión y del derecho a la información, además de afectar la integridad personal y el derecho al trabajo. El Estado tiene la obligación de prevenir, proteger y sancionar estos hechos, garantizando un entorno seguro para el ejercicio del periodismo y el acceso de la sociedad a información libre y plural.

3.6.3 Competencias del Estado

Entre las competencias del nivel central y subnacional del Estado, relacionadas con la problemática identificada tenemos:

Tabla 14. Competencias del Estado en el ámbito de la labor periodística

PROBLEMÁTICA	NIVEL CENTRAL			NIVEL SUBNACIONAL		
	Institución	Competencia institucional	Base normativa	Institución	Competencia institucional	Base normativa
Agresiones, hostigamiento y otros contra periodistas y equipos de prensa	Ministerio de Gobierno	Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana; supervisar a la Policía Boliviana en la protección de periodistas y medios.	CPE, arts. 251-252; Ley Orgánica de la Policía Boliviana (LOPB).	Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales.	Coordinar políticas de seguridad ciudadana y protección de derechos humanos en el ámbito departamental; apoyar a periodistas en situaciones de riesgo.	CPE (arts. 277-281); Ley Marco de Autonomías y Descentralización N.º 031.
	Ministerio de la Presidencia (Dirección General de Comunicación Estratégica del Estado)	Promover y proteger la libertad de expresión y el derecho a la información; coordinar políticas públicas de comunicación.	CPE (art. 106); Ley de Imprenta; normativa sectorial de comunicación social.			
	Fiscalía General del Estado (Ministerio Público)	Investigar delitos cometidos contra periodistas y trabajadores de prensa; ejercer acción penal pública.	CPE (arts. 225-226); Ley Orgánica del Ministerio Público.			

Fuente. Defensoría del Pueblo, junio 2026.

3.6.4 Acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo

- En fecha 14 de mayo, se publicó un pronunciamiento exhortando a garantizar la protección de periodistas y el respeto a los derechos humanos en contextos de conflictividad social, con relación a distintos casos de lesiones y/o hostigamiento contra periodistas de los medios F10, Radio Deseo, ANF y Gigavisión.
- El 18 de mayo, se publicó un comunicado condenando las agresiones a la prensa y exhortando al respeto de la labor periodística, con relación a 15 casos de periodistas y trabajadores de la prensa agredidos, así como 4 casos de agresiones a equipos de prensa durante la cobertura de hechos vinculados a la conflictividad social.
- Durante la misma jornada, la Defensoría del Pueblo viabilizó la atención médica del camarógrafo del canal Gigavisión, Harol M., quien resultó herido en cobertura de la conflictividad¹⁰⁶.
- El 6 de junio, la Defensoría del Pueblo publicó un informe en el que se da cuenta de 28 hechos que afectaron a trabajadoras y trabajadores de la comunicación¹⁰⁷.

106 <https://www.facebook.com/share/p/18Yf6xvwE4/>

107 <https://larazon.bo/nacional/2026/06/06/defensoria-reporta-10-muertes-365-arrestos-y-agresiones-a-periodistas/>

4. CONCLUSIONES

El país atravesó un proceso de intensificación de bloqueos y medidas de presión, con más de 80 puntos de bloqueo activos en siete departamentos (15 de junio). La conflictividad se originó en demandas económicas, laborales y políticas, pero derivó en una crisis que afectó gravemente los derechos de terceros ajenos a las movilizaciones.

Afectación masiva de derechos fundamentales de terceros

Se vulneraron derechos esenciales como la vida, libre circulación, salud, trabajo, educación, seguridad personal y acceso a bienes básicos. Se registraron al menos 14 fallecimientos presuntamente vinculados a la imposibilidad de acceder a servicios médicos por los bloqueos. Los bloqueos provocaron la suspensión de clases, cierre de tribunales, desabastecimiento de alimentos y combustibles, y agresiones a periodistas. Transportistas nacionales e internacionales quedaron varados durante semanas, sin acceso a alimentos, atención médica ni condiciones mínimas de dignidad.

Responsabilidades del Estado

El Estado, en sus niveles central y subnacional, tiene la obligación de garantizar la transitabilidad, la seguridad ciudadana y el acceso a servicios básicos. Se evidenció una limitada capacidad de respuesta institucional, con operativos policiales y militares que derivaron en detenciones, pero sin soluciones estructurales sostenibles. La coordinación intergubernativa fue parcial y tardía, generando acuerdos puntuales, pero sin resolver las causas de fondo. Asimismo, las instituciones estatales competentes para atender las múltiples formas de vulneración de derechos de los terceros afectados por el conflicto social, no han ejercitado todas sus competencias.

Acciones de la Defensoría del Pueblo

Se realizaron gestiones de diálogo en distintos puntos de bloqueo, logrando levantar medidas de presión en algunos casos y establecer pausas humanitarias. Se acompañó la atención médica de emergencia y se promovió la protección de sectores vulnerables como choferes, pacientes y comunidades afectadas. Se emitieron recomendaciones para que las investigaciones sobre fallecimientos se realicen con celeridad y transparencia.

Balance general

La conflictividad social en Bolivia entre mayo y junio de 2026 generó una crisis multidimensional que afectó gravemente a terceros no involucrados en las protestas. La falta de acuerdos sostenidos y de respuestas estructurales del Estado profundizó la vulneración de derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo reafirma que la protección de los derechos de terceros debe ser un eje central en la gestión de conflictos, y que la salida pacífica de la crisis requiere diálogo, responsabilidad institucional y respeto irrestricto a la dignidad humana.

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES



OFICINA NACIONAL	REDES SOCIALES
<p>📍 Calle Colombia N° 440, Zona San Pedro - La Paz ☎️ (2) 2113600 - (2) 2112600 📠 Casilla 791</p>	<p>📘 Defensoría del Pueblo Bolivia 📷 dpboliviaof 🐦 @DPBoliviaOf</p>

Descarga el material escaneando el código QR

